



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 29 /

PARRAL, Enero 04 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
- 4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Enero del 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Erica Del Transito Bascur Valladares, Contador Auditor.
- 5.- El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 04 de Enero del 2010.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ERICA DEL TRANSITO BASCUR VALLADARES**, cédula de identidad N° 15.157.293-6, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 04.01.2010, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de Marzo del 2010, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, la Srta. Bascur Valladares, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Enero a Marzo se pagarán \$465.025 mensuales, incluidos impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO